

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

LA ACEBEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, con el quórum legalmente establecido y efectuada la correspondiente exposición pública, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se eleva a definitivo por ausencia de reclamaciones el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio económico 2020, que ha quedado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

INGRESOS	PREVISIÓN	GASTOS	CRÉDITOS
1. Impuestos Directos	47.700,00	1. Gastos de Personal	123.500,00
2. Impuestos Indirectos	1.000,00	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	163.000,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.000,00	3. Gastos Financieros	5.500,00
4. Transferencias Corrientes	430.600,00	4. Transferencias Corrientes	4.500,00
5. Ingresos Patrimoniales	14.000,00	5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	500,00
7. Transferencias Capital	87.700,00	6. Inversiones reales	293.000,00
TOTAL INGRESOS	590.000,00	TOTAL GASTOS	590.000,00

Anexo de personal y plantilla

1. Funcionarios:

Con habilitación de carácter nacional:

- Secretario-interventor, Grupo/Subgrupo A1, nivel 26, en agrupación con los Ayuntamientos de Robregordo (33,34 por 100), Somosierra (33,33 por 100) y La Acebeda (33,33 por 100).
- Auxiliar administrativo, Grupo/Subgrupo C2, nivel 18, a tiempo completo.

2. Laborales:

Indefinido:

- Operario de servicios múltiples, una plaza, a tiempo completo.

Temporal:

- Auxiliar administrativo, una plaza, a tiempo completo.
- Operario de servicios múltiples, dos plazas, a tiempo completo.
- Limpiadora, una plaza, a tiempo parcial.

En La Acebeda, a 19 de noviembre de 2020.—La alcaldesa, María Rosa García Blanco.

(03/31.579/20)

